

CONSTANCIA: 07 de diciembre de 2020. A despacho del señor Juez informando que el Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales hizo devolución del Despacho Comisorio sin diligenciar. Pasa para proveer.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

(R)

Rad. 2016-00104

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora ANA GABRIELA VALENCIA OSPINA y en contra del señor OSCAR ALONSO CANO SALAZAR, se **AGREGA** al expediente exhorto N° 001 del 11 de marzo de 2020, sin diligenciar devuelto por el Juzgado Noveno Civil Municipal de esta localidad y **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya', written over a circular stamp that is partially obscured by the signature.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

VAGS